



FIRMADO POR

EL ALCALDE  
JOSE FRANCISCO GARCIA FERNANDEZ  
03/09/2020



AYUNTAMIENTO DE  
CARAVACA DE LA CRUZ

NIF: P3001500B

RRHH

Expediente 413193E



FIRMADO POR

EL SECRETARIO  
EVA MARIA PEREA MORALES  
03/09/2020

**CONSIDERANDO.-** Que mediante la Resolución de Alcaldía 599/2020, de veintisiete de febrero, se aprobó Resolución del Excmo. Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz sobre la convocatoria de concurso-oposición para proveer en propiedad una plaza, así como convocatoria y Bases que han de regir el proceso de un funcionario de carrera, Oficial de Oficios, Subgrupo E, Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Personal de Oficios, Categoría Conductor, mediante el sistema selectivo de concurso-oposición libre, incluida en la Oferta de Empleo Público para 2018.

**CONSIDERANDO.-** Que en el Boletín Oficial de la Región de Murcia número 60, de 12 de marzo de 2020, se publicó anuncio de la Resolución del Excmo. Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz sobre la convocatoria de concurso-oposición para proveer en propiedad una plaza de Conductor.

**CONSIDERANDO.-** Que en el Boletín Oficial del Estado número 83, de 26 de marzo de 2020, se publicó extracto de la convocatoria, comenzando el plazo de presentación de veinte días hábiles para participar en el proceso de selección el día 1 de junio, finalizando el plazo el 29 de junio de 2020, como consecuencia de la suspensión de los plazos administrativos, de conformidad con la Disposición Adicional Tercera del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 y el artículo 9 del Real Decreto 573/2020, de 22 de mayo, por el que se prorroga el estado de alarma declarado por el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.

**CONSIDERANDO.-** Que mediante Resolución de Alcaldía número 2.097/2020, de 30 de julio, se aprobó la lista provisional de admitidos y excluidos, otorgando a los aspirantes excluidos u omitidos en la citada lista un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión u omisión. Los aspirantes que dentro del plazo señalado no hubieran subsanado dicha exclusión u omisión quedan definitivamente excluidos de la convocatoria.

**CONSIDERANDO.-** Que la Resolución de Alcaldía 2.097, de fecha 30 de julio, ha sido expuesta en el Boletín Oficial de la Región de Murcia Nº 187, de 13/08/2020, así como en la web municipal, tablón de anuncios del Excmo. Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz, y tablón de la sede electrónica (Caravaca.sedipualba.es).

**CONSIDERANDO.-** Que se ha presentado por R.E. 7.467, de 05/08/2020, la alegación a la lista provisional por Don Pedro Manuel Martínez Martínez, con DNI \*\*\*5888\*\*, solicitando que revisen los plazos de presentaciones de solicitudes, así como los medios a los que se les ha dado publicidad, por que en mi caso, me he quedado fuera de poder presentar la solicitud de participación debido a que no he podido verlo o, enterarme de que las instancias se habían abierto nuevamente en junio con 20 días hábiles que no he podido ver de ningún modo.



AYUNTAMIENTO DE CARAVACA DE LA CRUZ

Código Seguro de Verificación: HZAA AHHE MTZD WMK2 9XM2

**Resolución Nº 2336 de 03/09/2020 Resolución lista definitiva admitidos y excluidos proceso selectivo conductor - SEGRA 322493**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://caravaca.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 3



FIRMADO POR

EL ALCALDE  
JOSE FRANCISCO GARCIA FERNANDEZ  
03/09/2020AYUNTAMIENTO DE  
CARAVACA DE LA CRUZ

NIF: P3001500B

RRHH

Expediente 413193E

Y que estudien la posibilidad de poder readmitir a aquellos participantes que quieran presentarse al citado proceso, ya sea dando unos días más de plazo o, que quieran tramitar mi solicitud en caso de poder hacer este nuevo tramite.

Examinada la documentación que obra en el expediente, de conformidad con la Base 4º de las Reguladoras por las que se rige el proceso selectivo, y en virtud de la facultad que me atribuye el artículo 21.1 de la Ley 7/185, de 2 de abril, reguladora de Bases de Régimen Local, **HE RESUELTO:**

**PRIMERO.-** Desestimar la alegación presentada por D. Pedro Manuel Martínez Martínez, por no haber ajustado su solicitud de participación a las formas de presentación recogidas en la cláusula 3.1 de las Bases que han de regir el proceso selectivo, no habiendo presentado dentro de plazo la instancia (*“ las instancias solicitando formar parte de la convocatoria se formularan en el modelo que se acompaña como ANEXO I, en la que los aspirantes deberán manifestar expresamente que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos en las presentes Bases, se dirigirán al Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz, se presentaran en el Registro General del Ayuntamiento, sito en Plaza del Arco nº1 o por cualquier otro medio que autorice el Art. 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días hábiles, contados desde el siguiente al que aparezca publicado el anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, sin perjuicio de que también se publique en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica del Ayuntamiento”).* El plazo finalizó el 29/06/2020, como consecuencia de la suspensión y reiniciación de los plazos administrativos, de conformidad con el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo de 2020, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 y el Real Decreto 573/2020, de 22 de mayo, por el que se proroga el estado de alarma declarado por el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.

**SEGUNDO.-** Aprobar la siguiente lista definitiva de admitidos y excluidos:

**ADMITIDOS:**

Núm.	Apellidos y Nombre	DNI
1	Fuentes García, Francisco	***3341**
2	García González, Florentino	***6791**
3	López Martínez, David	***8599**
4	Martínez Martínez, Luis	***4769**
5	Martínez Reinón, David Pascual	***6904**
6	Morales Hernández, José Antonio	***7651**
7	Rodríguez Sánchez, Herminio	***5998**
8	Ruiz Corbalán, Fernando	***1843**

**EXCLUIDOS:**



AYUNTAMIENTO DE CARAVACA DE LA CRUZ

Código Seguro de Verificación: HZAA AHHE MTZD WMK2 9XM2

Resolución Nº 2336 de 03/09/2020 Resolución lista definitiva admitidos y excluidos proceso selectivo conductor - SEGRA 322493

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://caravaca.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 3



FIRMADO POR

EL ALCALDE  
JOSE FRANCISCO GARCIA FERNANDEZ  
03/09/2020



AYUNTAMIENTO DE  
CARAVACA DE LA CRUZ

NIF: P3001500B

RRHH

Expediente 413193E

Núm.	Apellidos y Nombre	DNI	Causa
1	Bermúdez Molina, Luis	***6787**	1
2	Martínez Martínez Pedro Manuel	***5888**	2

**Causa de exclusión:**

- 1.- No presenta justificación del pago de la tasa, base 3.1. e).
- 2.- Presentación de instancia fuera de plazo, base 3.1.

**SEGUNDO.-** Publicar la presente Resolución en la web municipal, tablón de anuncios del Excmo. Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz, así como en el tablón de la sede electrónica (caravaca.sedipualba.es).

**TERCERO.-** Conforme estableció la Resolución de la Alcaldía número 2.097/2020, de 30 de julio, se convoca a los aspirantes para la realización del primer ejercicio de la oposición, que se celebrará en Centro Municipal de Empleo, Formación e Igualdad, sito en Calle Diego Cortés, número 9, de esta localidad, a las 16:00 horas del día **23 DE SEPTIEMBRE DE 2020**. Estos deberán venir provistos de DNI y de mascarilla.

En Caravaca de la Cruz, el Alcalde Presidente, D. José Francisco García Fernández, a fecha de firma electrónica.



FIRMADO POR

EL SECRETARIO  
EVA MARIA PEREA MORALES  
03/09/2020



AYUNTAMIENTO DE CARAVACA DE LA CRUZ

Código Seguro de Verificación: HZAA AHHE MTZD WMK2 9XM2

**Resolución Nº 2336 de 03/09/2020 Resolución lista definitiva admitidos y excluidos proceso selectivo conductor - SEGRA 322493**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://caravaca.sedipualba.es/>